NO

CONFIDENCIALES

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

A

MILENA DEL CARMEN PEÑA PACHECO

C.C. No. 1065610571 EXPEDIDA EN Valledupar - Cesar

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 2013

DECANATURA DE FACULTAD
Acta No. 2029 Libro No. 3-A

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD
Libro No. 41 Folio No. 1092

SECRETARIA GENERAL
Fecha 12 de Diciembre 2013

0003641

Milena Del Carmen Peña Pacheco

Powered by CamScanner

Milena Del Carmen Peña Pacheco

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICFES No 1262

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL Nº 1020

En Barranquilla, a los doce (12) días del mes de Diciembre del dos mil trece (2013), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.

A MILENA DEL CARMEN PEÑA PACHECO, portador(a) de la cédula de ciudadanía No 1065610571, expedida en Valledupar (Cesar), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADO EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro Nº 2-A Folio Nº 43 y Registro Nº 10592 de fecha 12 de diciembre 2013, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

ANA SOFIA MESA DE CUERVO	**Rector(a)**
JANETH TOVAR GUERRA	**Decana de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO	**Secretario General**

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD | SECRETARÍA GENERAL

0003641

Powered by CamScanner

República de Colombia

Institución Educativa Escuela Normal Superior de Manatí

Manatí - Atlántico

Reconocida por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución de Reconocimiento de Carácter No. 3706 de Octubre 25 de 2004 y por la Resolución No. 3347 del 19 de Diciembre de 2006 expedida por la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Milena del Carmen Peña Pacheco

Identificada(o) con _____ No. _____ de _____

El Título de

Normalista Superior

Con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo Complementario de Formación Docente según los programas legales y reglamentarios contemplados en el Decreto 3012 del 19 de Diciembre de 1997

_____
Rectora(o)

_____
Secretaria

Acta de Graduación No. 112 Registro No. 431 Folio No. 152

Dada en Manatí (Atlántico) a los 15 días del mes de Diciembre del año 2008

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MANATÍ
MANATÍ - ATLANTICO

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 3706 del 25 de octubre de 2004
Licencia de funcionamiento de la Secretaría de Educación Departamental según Resolución N° 3347 del 19 de Diciembre de 2006

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Manatí a los 11 días del mes de Diciembre del año 2006 ,atendiendo lo dispuesto en el numeral a) del artículo 24 del Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Ciclo Complementario los suscritos Rector y Secretaria de la Escuela Normal Superior de Manatí, institución con acreditación de calidad por el Ministerio de Educación Nacional según resolución N° 3706 del 25 de Octubre de 2004 y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, según resolución N° 3347 del 19 de diciembre para otorgar Título de Normalista Superior con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes correspondientes al Ciclo Complementario se procedió a otorgar el Título de Normalista Superior con Énfasis en Educación Física Recreación y Deportes al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
38	MILENA DEL CARMEN PEÑA PACHECO

Documento de identidad T I 890831-52274 de Manatí Atlantico

Es fiel copia tomada del Acta original N° 008 de fecha 11 de Diciembre de 2006 y que consta de 46 estudiantes que comienzan con el nombre de NORKIA PAOLA ACUÍÑA AVILA, y se cierra con el nombre de ROSIRIS ESTHER YANCE CUETO Firmado y sellado ZORAIDA CABARCAS DE RODRIGUEZ(Rectora)y BEATRIZ ZARATE SANJUÁN (Secretaria)

Dado en Manatí (Atlántico) los 11 días de Diciembre de 2006

ZORAIDA CABARCAS DE RODRIGUEZ
C C N° 22362544 de Barranquilla
Rectora

BEATRIZ ZARATE SANJUAN
C.C.N° 22.357.123 Briquita
Secretaria

Powered by CamScanner

Milena Del Carmen Peña Pacheco

República de Colombia

La
Institución Educativa
Escuela Normal Superior de Manatí

Manatí - Atlántico

Confiere a:

Milena del Carmen Peña Pacheco

El Título de

Bachiller

Con Profundización en Educación

Por cuyo de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Acta de Grado

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MANATI
MANATI - ATLANTICO

Licencia de Funcionamiento de la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 3347 del 19 de Diciembre de 2000

En la ciudad de Manatí, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2004, atendiendo lo dispuesto en el numeral e), del Artículo 24 del Decreto 1860 de Agosto 03 de 1994, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MANATI, Modalidad Bachillerato con Profundización en Educación, Institución autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico según Resolución Número 3347 del 19 de Diciembre de 2000 para otorgar el Título de Bachiller con Profundización en Educación.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de los alumnos correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de: Bachiller con Profundización en Educación al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
57	PEÑA PACHECO MILENA DEL CARMEN

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: T.I. 890831 - 52774 de Manatí (Atlco)

Es fiel copia tomada del Acta original No. 038 de Fecha: 10 de Diciembre de 2004 que consta de 75 estudiantes graduados, comienza con el nombre de: ACUÑA ARIZA TIBISAY PAOLA y se cierra con el nombre de: ZARATE SANJUAN DANIELA PAOLA

firmado y sellado por la Lic. ZORAIDA CABARCAS DE RODRIGUEZ (Rectora) y BEATRIZ ZARATE SANJUAN (Secretaria).

Dada en Manatí (Atlántico), a los 10 días del mes de Diciembre de 2004.

En constancia se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 11º del Decreto 1860 del 03 de Agosto de 1994.

Firmado y Sellado

RECTORA
Lic. ZORAIDA CABARCAS DE RODRIGUEZ
C. C. No. 22.362.844 de Barranquilla

SECRETARIA
BEATRIZ ZARATE SANJUAN
C. C. No. 22.367.123 de Barranquilla

Powered by CamScanner

INSTITUTO MIXTO LAS MORAS
Aprobado por la Secretaría de Educación Departamental
Pre-escolar – Básica y Media Académica
Licencia No. 3167 de 1 de Diciembre de 2000
Y 0602 de Noviembre de 2009
Dir. Calle 648 No. 3-09 Barrio San Vicente
DANE: 308758000280 - Código ICFES: 096823
NIT. 900 318 256-9

LA SUSCRITA RECTORACERTIFICA:

Que el(a) Sr(a) **MILENA DEL CARMEN PEÑA PACHECO**, identificado(a) con **CC Nº 1065610571 de Valledupar (cesar)** Prestó servicio este instituto como **DOCENTE** con un excelente desempeño través de un contrato civil de prestación de servicios, durante los siguientes periodos:

AÑO	PERIODO	DESCRIPCIÓN
2009	9 de marzo a noviembre 30	Servicio como **DOCENTE** medio tiempo

Se expide la presente constancia en Soledad, a los 20 días del mes de febrero de 2013

INSTITUTO MIXTO LAS MORAS

Cenelia Crespo Cárdenas
Rectora

Teléfono: 324 52 24 Celular: 301 360 26 88

Powered by CamScanner

INSTITUTO MIXTO LA CANDELARIA
RES. Nº 0315 DE MARZO 11 DE 2011
NIT. 802.019.378-1 DANE: 308758001
CALLE 340 Nº 349
SOLEDAD ATLANTICO

EL SUSCRITO RECTOR

CERTIFICA:

Que la Señora **MILENA PEÑA PACHECO**, identificado con la C.C. No. 1.065.610.571 de Valledupar (Cesar), Estuvo vinculada a esta Institución educativa a través de un Contrato Civil de Prestación de Servicios, durante los siguientes periodos

Año	Periodo	Descripción
2010	19 de Febrero al 30 de Noviembre 2010	Servicio como Docente por veinte y cuatro (24) horas Semanales
2011	24 de Enero al 03 de Diciembre	Servicio como Docente por veinte y cuatro (24) horas Semanales
2012	23 de Enero del 2012 hasta 15 de junio del 2012, 16 de julio hasta el 30 de Noviembre 2012	Servicio como Docente por Cuarenta y ocho (48) horas Semanales

Se expide la presente Constancia en Soledad, a los Diez nueve (19) días del mes de Febrero de 2013.

WALBERTO DE LA HOZ
Rector

Teléfono: 3345224 celular 3001458824 Correo institutomixtolacandelaria@hotmail.com

Powered by CamScanner

COLEGIO JESUS PROFETA

LICENCIA # 0346 SEPT 20 DE 2013
PRE ESCOLAR Y BASICA DE 1° A 9°
DANE 308433075727 NIT: 900.087.334-5 NUCLEO 023
DIRECCION: CRA 28 A N° 22-52 TEL: 3751082 URB. CONCORDE
MALAMBO – ATLANTICO.

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL COLEGIO JESUS PROFETA

CERTIFICA:

Que la licenciado MILENA DEL CARMEN PEÑA PACHECO , identificada con la cédula de ciudadania #1.065.610.571 expedida en Valledupar Cesar , Labora en la Institución Educativa, desde febrero 01 del año 2016 hasta la presente, con un contrato de prestación de servicios en el cargo de docente de primaria .

Se expide la presente a petición de la interesada a los 17 dias del mes de octubre de 2017.

Lic: Francia E Osorno Garcia
C.C: 22.529.805 de M/bo
Directora

Powered by CamScanner

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
"JESUS DE LA BUENA ESPERANZA "
NIT 900.655.545-8

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ JESUS DE LA BUENA ESPERANZA

CERTIFICA QUE:

La señora **MILENA PEÑA PACHECO**, Identificada con cedula de ciudadanía Nº 1065610571 Expedida en Valledupar - Cesar laboró en nuestra entidad bajo el cargo de **AGENTE EDUCATIVO** en un contrato de prestación de servicios desde:

Del 04 de marzo del 2018 al 30 de Noviembre del 2018

Del 24 febrero del 2019 al 12 Noviembre del 2019

En las unidades de servicio LOS CIRUELOS Y JESUS DE LA BUENA ESPERANZA en el municipio de Malambo

Desempeñando las siguientes funciones:

- Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.
- Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.
- Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas.
- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.
- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente.

Powered by CamScanner

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
"JESUS DE LA BUENA ESPERANZA"
NIT 900.655.545-8

- Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. • Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niña
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. • Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.

Tendiendo un excelente desempeño de las funciones asignadas.

En constancia de lo anterior se firma a los 9 días de Junio de 2022.

ELIANA HERNANDEZ SALGADO
Profesional de apoyo psicosocial

Powered by CamScanner

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
"JESUS DE LA BUENA ESPERANZA"
NIT 900.655.545-8

LA SUSCRITA PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ JESUS DE LA BUENA ESPERANZA

CERTIFICA QUE:

La señora **MILENA PEÑA PACHECO**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 1065610571 Expedida en Valledupar - Cesar laboró en nuestra entidad bajo el cargo de **AGENTE EDUCATIVO** en un contrato de prestación de servicios desde:

Del 6 de marzo del 2020 al 21 de noviembre del 2020

Del 01 de Febrero del 2022 al 31 de Abril del 2022

En las unidades de servicio LOS CIRUELOS Y JESUS DE LA BUENA ESPERANZA en el municipio de Malambo

Desempeñando las siguientes funciones:

- Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.
- Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.
- Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas.
- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y

Powered by CamScanner

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
"JESUS DE LA BUENA ESPERANZA "
NIT 900.655.545-8

promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.

- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente
- Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos
- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niña
- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. • Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.

Teniendo un excelente desempeño de las funciones asignadas.

En constancia de lo anterior se firma a los 9 días de Junio de 2022.

ELIANA HERNANDEZ SALGADO

Profesional de apoyo psicosocial

Powered by CamScanner

Milena Del Carmen Peña Pacheco

FUNDACIÓN JULIO VERNE

NIT: 900.645.422-8
DIRECCIÓN: Carrera 1D N° 4B4-4 – BARRIO: Montecarlo - MALAMBO
TELÉFONO - 3766531
E- mail: funjuve.2013@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION JULIO VERNE

Que la señora **MILENA DEL CARMEN PEÑA PACHECO,** identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.065.610.571** expedido En Valledupar (Cesar) presto sus servicios como **AGENTE EDUCATIVO** en el Programa de Primera Infancia mediante Contrato **INDIVIDUAL DE PRESTACION DE SERVICIO** desde el periodo de 4 marzo hasta el 30 de Septiembre del 2024, con salario mensual de **$ 2.619.500** (dos millones quinientos diecinueve mil quinientos pesos) Durante el tiempo laborado ha demostrado ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

Se expide en Malambo a los trece (07) día del mes de Noviembre del 2024.

FAUSTO GERONIMO BLANCO
C.C. 3.771.280 de Tubará
Representante Legal

Comprometidos por una infancia feliz y perdurable.

Powered by CamScanner

Milena Del Carmen Peña Pacheco

COE 10 Años

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN INTEGRAL " COE "

CERTIFICA QUE :

MILENA PEÑA PACHECO

Asistió y Participo del Seminario Taller en

EL MANEJO DE LOS NIÑOS CON PROBLEMA DE COMPORTAMIENTO EN EL AULA

Realizado el día 10 de Abril de 2014 con una intensidad de 6 horas.
En constancia se expide el presente certificado en el Ciudad de Barranquilla el día 10 del mes de Abril de 2014
Registrado en el acta N° 005 del año 2014.

Richar Fuentes Marulanda
Director COE

Lercy Lucia Ruiz B.
Coordinadora Académica COE

APOYAN

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MILENA DEL CARMEN PEÑA PACHECO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.065.610.571**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Grupo

Powered by CamScanner

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS.

CERTIFICA

Que Milena Del Carmen Peña Pacheco, identificado(a) con CC número 1065610571, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1065610571
NOMBRES Y APELLIDOS	Milena Del Carmen Peña Pacheco
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	31/08/1989
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	30/09/2024
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/09/2021
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito(a), **Milena Peña Pacheco** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.065.610.571, expedida en Valledupar-Cesar, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con lafirma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Manatí.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento el día 30 de septiembre 2026.

Firma:

Nombre: **Milena Peña Pacheco**
C.C 1.065.610.571 de Valledupar-Cesar

Powered by CamScanner

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO,** de lo siguiente:

1. La **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO** actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO**.

2. Que me ha sido informada la(s) finalidad(es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.

3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO** y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.

6. La **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO** para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales **la E.S.E HOSPITAL LOCAL MANATI ATLANTICO.**

8. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en el Municipio de Manatí Atlántico a los 30 (treinta días del mes de septiembre del Dos Mil Veintiséis (2026).

Firma:

Nombre: Milena Peña Pacheco
C.C. 1.065.610.571 de Valledupar

Powered by CamScanner